

EIR  
17:30



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
21 AGO 2008	
Recibido.....	17:30 No.
Exp. N°.....	20984 F.P. PDP

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo competente, proceda a incluir en el presupuesto general de gastos y cálculos de recursos correspondientes al año 2009, las partidas necesarias para la conclusión de las obras de cloacas para la ciudad de Rafaela, con mas las partidas que fueren menester para la realización de los trabajos ampliatorios y complementarios que resulten necesarios, contemplándose eventuales redeterminaciones. Lo aquí requerido es en cumplimiento del acuerdo firmado entre la Provincia y el Municipio, aprobado por Decreto N° 756/07 , ajustado a lo dispuesto por de la Ley N° 12.709 de "Emergencia hídrica y pluvial".-

GABRIEL E. REAL  
Diputado Provincial

LUIS ALBERTO MAURI  
Diputado Provincial

ESTELA MENDEZ de DE MICHELÍ  
Diputada Provincial

Señor Presidente:

El financiamiento de la obra de saneamiento de la ciudad de Rafaela mediante el otorgamiento de un subsidio no reintegrable surge de un convenio firmado por la Provincia y ese Municipio el 7 de mayo de 2007 y aprobado por Decreto N° 756/07. En aquella oportunidad se habían agravado las consecuencias negativas en el plano sanitario a causa del fenómeno pluvial sumado al problema de la altura de la napa freática, al punto que fue necesario declarar la emergencia sanitaria en estos sectores. La expansión de la red cloacal para los barrios en cuestión era un inconveniente de vieja data, ya en el 2001 el Concejo local por unanimidad pedía en una sesión extraordinaria esta obra y reclamaba a la otrora Aguas Provinciales que no preveía la también necesaria ampliación de la planta depuradora.

En el convenio mencionado la Provincia se compromete a financiar la totalidad de la obra en los períodos presupuestarios subsiguientes, pero aquí se presenta una irregularidad ya que allí no se establece el monto del compromiso, es decir que se ha convenido por una suma que podría ser



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

incrementada al libre albedrío del solicitante de acuerdo a la curva de inversión y a las certificaciones de obra presentadas.

En definitiva, tal imprevisión presupuestaria que emerge de la situación descrita hasta aquí, obliga a la actual Administración a cumplir con el compromiso contraído por la anterior Gestión que no tomo las previsiones correspondientes.

A mérito de lo expuesto, es que pedimos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.-

GABRIEL E. REAL  
Diputado Provincial

LUIS ALBERTO MAURI  
Diputado Provincial

ESTELA MENDEZ DE MICHELI  
Diputada Provincial